



GOBERNACIÓN DE
CAQUETA
REPUBLICA DE COLOMBIA

NIT. 800.091.594-4



Florencia, **25 ENE. 2018**

00008

CIRCULAR No. _____

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ

PARA: Las educadoras HASBLEYDY MARGRET PEÑA CHARRY, identificada con cédula de ciudadanía No. 40778177 y MARGARITA CANO ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía 4007675.

ASUNTO: Publicación de candidatos a ser ascendidos y/o reubicados de nivel salarial por superar la Evaluación de Carácter Diagnóstico Formativa 2017, y que no se encontraban relacionadas en el listado de candidatos a ascender o ser reubicados de nivel salarial, allegado por el MEN el 26 de diciembre de 2017.

Cordial saludo.

En lo relacionado con la publicación de candidatos a ascender o ser reubicados de nivel salarial en el Escalafón Nacional Docente, el inciso 4 del artículo 2.4.1.4.4.2 del Decreto 1657 de 2016, establece: *“La entidad territorial certificada publicará en su sitio Web y en un lugar de fácil acceso al público la lista de educadores que hubieren aprobado la evaluación en los términos establecidos en el numeral 2 del artículo 36 del Decreto-ley 1278 de 2002. La lista de educadores de que trata este inciso es el listado de candidatos para optar a ser reubicados o ascendidos”*.

De igual manera, la Resolución No.24826 del 15 de noviembre de 2017 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, indica que la entidad Territorial publicará el 26 de diciembre de 2017, los listados definitivos de candidatos de educadores que no presentaron reclamación y que aprobaron la ECDF.

Es por ello, que una vez recibido el listado de candidatos por parte del MEN, fue publicado en la página de la Secretaría de Educación Departamental, mediante Circular No. 00235 del 26 de diciembre de 2017.

Sin embargo, las educadoras HASBLEYDY MARGRET PEÑA CHARRY y MARGARITA CANO ANDRADE, no se encontraban dentro del listado remitido por el Ministerio de Educación Nacional a pesar de haberse presentado y superado la Evaluación de Carácter Diagnóstico Formativa 2016 -2017, informando a esta Secretaría de Educación dicha novedad.

Es necesario hacer claridad que las educadoras PEÑA CHARRY, identificada con cédula de ciudadanía No. 40778177 y CANO ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía

Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tels: (8) 4352817-4355423. Fax (8)4362130
www.sedcaqueta.gov.co - sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co - educacion@caqueta.gov.co

Florencia – Caquetá - Colombia



GOBERNACIÓN DE
CAQUETA
REPUBLICA DE COLOMBIA

NIT 800.091.594-4

4007675, no se encontraban dentro de los candidatos publicados el 26 de diciembre de 2017, porque no fueron reportadas en el listado allegado por el Ministerio de Educación Nacional.

Por tal motivo y atendiendo las directrices dadas por el Ministerio de Educación Nacional, La Secretaría de Educación del municipio de Florencia reportó a la Subdirección de Referentes y Evaluación de la Calidad Educativa vía correo electrónico el 27 de diciembre de 2017, la novedad sobre el registro de las educadoras PEÑA CHARRY y CANO ANDRADE en esa entidad territorial, reporte que fue reiterado por esta Secretaría de Educación el 03 de enero de 2018 mediante oficio 2018EE29 del 03-01-2018 y mediante correo electrónico enviado el 24 de enero de 2018.

En respuesta a las solicitudes de la Secretaría de Educación, la Subdirección de Referentes y Evaluación de la Calidad Educativa del MEN, mediante correo electrónico allegado hoy 25 de enero de 2018 y radicado en esta Secretaría de Educación bajo el número 2018PQR1777 del 25 de enero de 2018, remitió el puntaje obtenido por las educadoras en mención, así: HASBLEYDY MARGRET PEÑA CHARRY, obtuvo una calificación de 82,54 y MARGARITA CANO ANDRADE de 95,22

Por las razones antes mencionadas, esta Entidad Territorial Certificada en educación, procede a publicar que las educadoras HASBLEYDY MARGRET PEÑA CHARRY y MARGARITA CANO ANDRADE aprobaron la Evaluación de Carácter Diagnóstica Formativa 2016-2017, dentro del marco del Decreto 1657 de 2016.

Atentamente,


AMINTA CEDENO OSPINA
Secretaría de Educación Departamental

Vo.Bo. EDGAR RINCON TORRES
Asesor Oficina Jurídica SED



Radicado: N/A
Copia: N/A
Anexos: 0
Transcriptor o Proyecto: Cecilia Rondón Hernández

Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tels: (8) 4352817-4355423. Fax (8)4362130

www.sedcaqueta.gov.co - sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co - educacion@caqueta.gov.co

Florencia – Caquetá - Colombia

